

RESOLUCIÓN No.600

(28 de octubre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial 001 de 2022”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 03 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como de construcción de obras, que la institución adelante.

Que la Universidad suscribió el Contrato de Obra Pública 1850 de 30 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: *“Contratar la reparación locativa y demás actividades de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería en el marco del plan de contingencia, para el estudio de fotografía y televisión, master (sic) del estudio y estudio de radio para el programa de comunicación social y periodismo de la Facultad de Ciencias y Educación en la Sede Bosa Porvenir y de los espacios del programa de desarrollo integral liderado por la coordinación de acreditación institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.*

Que dicho contrato se encuentra en ejecución y exige el suministro de la dotación de los espacios intervenidos en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que esta actividad armoniza con los Planes Plurianual de Inversión, Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y Distrital de Desarrollo, concretamente, con el **Proyecto 7896: Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Meta 1:** Realizar 10 Intervenciones de Reforzamiento Estructural, Mantenimiento, Remodelación y/o Dotación, **Actividad 1.2:** Contratar la dotación de espacios de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que dicho proyecto, además, se viene desarrollando dentro del marco del Plan Maestro de Espacios Educativos y como plan de contingencia durante la construcción del Nuevo Edificio de Laboratorios para la Facultad de Ingeniería. En este sentido, se presenta el proceso de contratación como prioritario.

RESOLUCIÓN No. 600

(28 de octubre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial 001 de 2022”

Que, conforme al presupuesto del proceso, así como a la naturaleza de los bienes a ser adquiridos, esto es, de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, el procedimiento de selección del contratista será el de una *subasta inversa presencial*, en consideración a que no existe un acuerdo marco de precios vigente sobre el tema, además de que el mobiliario a ser adquirido no está disponible en el catálogo de la *Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)*.

Que, por lo tanto, el procedimiento a surtir es el previsto en los artículos 47 y siguientes de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Entidad Estatal **NO** limitará el proceso a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000).

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2022 para efectuar esta contratación es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$956.537.450 M/Cte.)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato; presupuesto respaldado por la siguiente disponibilidad:

NOMBRE DEL RUBRO	No. Disponibilidad	VALOR (\$)
Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3290 del 6 de octubre de 2022	956.537.450

Que, en sesión No. 110 del 10 de octubre de 2022 del Comité Asesor de Contratación, se avaló la publicación del proyecto de pliego de condiciones respecto de la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo objeto es contratar la dotación de espacios de diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que durante el periodo comprendido entre el 14 y el 24 de octubre de 2022, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas INVERSIONES GUERFOR SAS, DISMET DISTRIBUCIONES y KASSANI DISEÑO S.A.S.

Que, en sesión No. 116 del 28 de octubre de 2022, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados en el proceso, validó la publicación del pliego de condiciones y la resolución de apertura respecto del Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización *Subasta Inversa*

RESOLUCIÓN No. 600

(28 de octubre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial 001 de 2022”

Presencial No. 01 de 2022, cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”***.

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda, previa recomendación que, en tal sentido, eleve el Comité Asesor de Contratación.

Que los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para la elaboración de los pliegos, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co), así como en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 3° del artículo 4° del Acuerdo 02 de 2015 del Consejo Superior Universitario¹, se convoca a las *veedurías ciudadanas*, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, con sujeción a los planes de inversión y de adquisición; requisitos que, como se anotó, ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización *Subasta Inversa Presencial 01 de 2022*, cuyo objeto es: ***“CONTRATAR LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”***.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso será el 3 de noviembre de 2022 a las 2 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Calle 13 No. 31-75 - Sede Aduanilla de Paiba, de la ciudad de Bogotá D.C.; fecha y hora que, llegado el caso y oportunamente, podrán ser modificadas mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

¹ *“Por medio del cual se adoptan políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

RESOLUCIÓN No. 600

(28 de octubre de 2022)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial 001 de 2022”

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.





PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de octubre de 2022

**Giovanny
Mauricio
Tarazona
Bermúdez**

Firmado digitalmente
por Giovanny Mauricio
Tarazona Bermúdez
Fecha: 2022.10.28
16:38:03 -05'00'

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	 <small>BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Firmado digitalmente por BOLAÑOS ZAMBRANO MILTON JAVIER Fecha: 2022.10.28 11:31:48 -05'00'</small>
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	